

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villalobón a 3 de Abril de 2017.

EL ALCALDE.

Fdo. Gonzalo Mota Alario